



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC21S421

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO DC21S421 PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE BOLETOS PARA LA TRANSPORTACIÓN AÉREA NACIONAL E INTERNACIONAL CON AGENCIA DE VIAJES PARA NIVEL CENTRAL, IMSS BIENESTAR Y GASTO DE TRANSPORTACIÓN A MÉDICOS RESIDENTES" (PASAJES AÉREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE NÓMINA ORDINARIA PARA IMSS-BIENESTAR), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. MARCO ANTONIO CÁRDENAS LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 12 de enero de 2022, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E230-2021, con una vigencia a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2022, por la cantidad mínima de \$6,400,000.00 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$16,000,000.00 (DIECISÉIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los Anexos 1 (uno) 2 (dos) y 4 (cuatro) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- La C. María Gabriela Quintanar Olvera, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderada Legal, de

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC21S421

conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 77,897 de fecha 16 de junio de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Titular de la Notaría Pública Número 13 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-24062021-194125, de fecha 24 de junio de 2021, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.2.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos en la cuenta número 42061619 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud 0000000434-2022, emitido por el Coordinador de Finanzas e Infraestructura de fecha 13 de julio de 2022, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)**, del presente instrumento jurídico.

I.3.- Con oficio número 59-54-81-61-0721/2847 de fecha 06 de julio de 2022, el Coordinador de Finanzas e Infraestructura de "EL INSTITUTO" solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para la ampliación hasta en un 20% (veinte por ciento) el importe del contrato primigenio, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficios número 09 52 84 14E0/8816 y 09 52 84 14E0/9077, ambos de fecha 19 de julio de 2022, el Coordinador Técnico de Servicios Generales de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio, anexando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFJ/2022/7417 de fecha 25 de julio de 2022, recibido el 28 de julio de 2022, la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística solicitó al Titular de la División de Contratos, la elaboración del presente convenio, anexando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.6.- En atención a la petición formulada por el Coordinador de Finanzas e Infraestructura de la Unidad del Programa IMSS-BIENESTAR, en su carácter de administrador del contrato y la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, en su carácter de área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC21S421

II.1.- Con escrito de fecha 06 de julio de 2022, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento hasta en un 20% (veinte por ciento) el importe del contrato primigenio, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar proporcionando a **"EL INSTITUTO"** los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

III.- **"LAS PARTES"** declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES", convienen en incrementar hasta en un 20% (veinte por ciento) el importe del contrato primigenio, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto el primer párrafo de la Cláusula Segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$7,680,000.00 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$19,200,000.00 (DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, posteriores a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC21S421

TERCERA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **28 de julio de 2022**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.


POR “EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL


C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA
Apoderada Legal

POR “EL PROVEEDOR”
EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V.


C. MARCO ANTONIO CÁRDENAS LÓPEZ
Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


C. ADOLFO SANDOVAL ROMERO
Coordinador de Finanzas e Infraestructura de la Unidad
del Programa IMSS-BIENESTAR

RRSR/HR/LMLR/NCR



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC21S421**

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 8 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS 
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTU



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 000000434 - 2022 ✓

Dependencia Solicitante: D0059 IMSS-BIENESTAR Nivel Central
DSG División Servicios Generales
59999999 UBIC.DEFAULT AM DELEG. 59

Descripción:

Servicio: Trans Aereo Comisiones Oficial

Fecha Impresión: 13/07/2022 ✓ Fecha Validación: 13/07/2022

Total Comprometido (en pesos): \$ 3,200,000.00 ✓
Cuenta 42061819 Partida presupuestaria 37101 Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervi

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3,200.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Milenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, de acuerdo con lo establecido en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE :
TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MN \$ 3,200,000.00 ✓

ADOLFO SANDOVAL ROMERO
Autorizó
COORDINADOR DE FINANZAS E INFRAESTRUCTURA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO

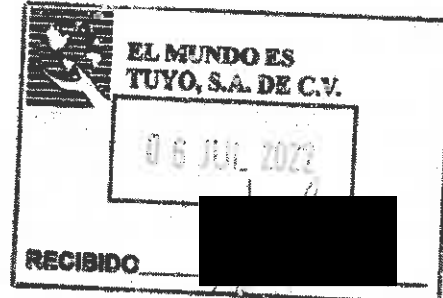


UNIDAD DEL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR
COORDINACIÓN DE FINANZAS
E INFRAESTRUCTURA

Ciudad de México, a 6 de julio de 2022

Of N° 59-54-81-61-0721/ 2847

C. Marco Antonio Cárdenas López
Representante Legal de la empresa
El Mundo es Tuyo, S.A. de C.V.
Presente



Me refiero a los contratos números DC21S421 y DC21S422 que se tienen celebrados con su representada, cuyo objeto es la contratación del *Servicio Integral de reservación, expedición y entrega de boletos para la transportación aérea nacional e Internacional con Agencias de Viajes para IMSS-Bienestar y Gastos de transportación a Médicos Residentes*, para el ejercicio 2022, celebrados de conformidad con el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E230-2021, con una vigencia del servicio a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2022 y con el propósito de continuar con los servicios que presta su representada, así como estar en posibilidad de atender en tiempo y forma las necesidades del Instituto, me permito solicitar la modificaciones a cada uno de los Contratos de conformidad con lo señalado en la cláusula DÉCIMA NOVENA, que a la letra dice:

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente Contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público...

...Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por "LAS PARTES" en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello".

Modificando la cláusula segunda de los contratos:

Contrato DC21S421

DICE:

"IMPORTE DEL CONTRATO.

El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$6,400,000.00 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y la cantidad máxima de \$16,000,000.00 (DIECISÉIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) Incluye el impuesto al valor agregado (I.V.A.) de conformidad a los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



UNIDAD DEL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR
COORDINACIÓN DE FINANZAS
E INFRAESTRUCTURA

DEBE DECIR:

"IMPORTE DEL CONTRATO.

El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$7,680,000.00 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y la cantidad máxima de **\$19,200,000.00 (DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** incluye el impuesto al valor agregado (I.V.A.) de conformidad a los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

Contrato DC21S422

DICE:

"IMPORTE DEL CONTRATO.

El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y la cantidad máxima de **\$1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.)** incluye el impuesto al valor agregado (I.V.A.) de conformidad a los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

DEBE DECIR:

"IMPORTE DEL CONTRATO.

El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$480,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y la cantidad máxima de **\$1,200,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** incluye el impuesto al valor agregado (I.V.A.) de conformidad a los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

En virtud de lo anterior, y toda vez que este Instituto tiene la necesidad de dar continuidad a la prestación del servicio, le agradeceré comunicar a esta Coordinación a mi cargo, si su representada está en posibilidad de celebrar convenio modificatorio del incremento del 20% de los contratos que nos ocupa, siendo la terminación de estos hasta el 31 de diciembre de 2022.

Le envío un cordial saludo.

Atentamente


Adolfo Sandoval Romero
Coordinador de Finanzas e Infraestructura

c.c.p.: **Dra. Gisela J. Lara Saldaña**, Titular de la Unidad del Programa IMSS-BIENESTAR.
C.P. Gibrán Hazil Reséndiz Gordillo, Coordinador Técnico de Servicios Generales en el IMSS.
Lic. María del Carmen Jezabel Aldana Fernández, Titular de la División de Viáticos, Correspondencia y Servicios Administrativos en el IMSS.
C. Yadira Gisela Tapia Núñez, Jefa del Área de Viático en el IMSS.

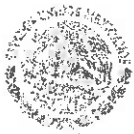
* Copias internas IMSS por el SICGC.

Carretera No. 7, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, CDMX. Conmutador (55) 11025830



2022 Ricardo Flores
Año de Magón
PRESELECCIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE CALABAZA

AID / YBE



GOBIERNO DE MEXICO



V. 2167

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Servicios Generales

Of No. 09 52 84 14E0/ 8816

Ciudad de México a, 19 de julio de 2022

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite
Titular de la Coordinación de Adquisición
de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

Me refiero al oficio número 59-54-81-61-0721/2946 turnado por el Coordinador de Finanzas e Infraestructura de la Unidad del Programa IMSS-Bienestar, en el cual solicita a esta Coordinación Técnica se gestionen los convenios modificatorios a los contrato números DC21S421 y DC21S422 celebrados con el proveedor El Mundo es Tuyo, S.A. de C.V. cuyo objeto es la prestación del "Servicio de Reservación, Expedición y Entrega de Boletos para la Transportación Aérea Nacional e Internacional con Agencia de Viajes para Nivel Central, IMSS-Bienestar y Gastos de Transportación a Médicos Residentes" para el ejercicio presupuestal 2022, que de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Décima Novena señala lo siguiente:

"DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público".

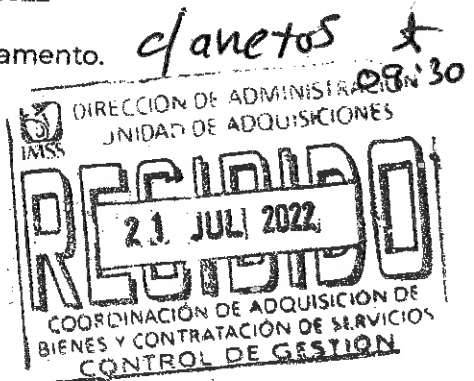
Al respecto, solicito gire las apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se lleve a cabo la formalización de los convenios modificatorios número uno por el 20% en el monto, a los contratos en mención, para lo cual me permito anexar los documentos que se enuncian a continuación:

- Copia del oficio número 59-54-81-61-0721/2946 turnado por el Coordinador de Finanzas e Infraestructura de la Unidad del Programa IMSS-Bienestar;
Criterio de Justificación para el contrato DC21S421 y DC21S422;
Acuses de recibo de los oficios donde se le solicita al proveedor su anuencia para la realización de los convenios modificatorios para los contratos DC21S421 y DC21S422;
Escritos signados por el Representante Legal de la empresa El Mundo es Tuyo, S.A. de C.V., dando su anuencia para el incremento en monto de los contratos DC21S421 y DC21S422;
Dictamen de Disponibilidad Presupuestal número 0000000434-2022; y
Dictamen de Disponibilidad Presupuestal número 0000000436-2022

Lo anterior con fundamento en el artículo 52 de la LAASSP y 91 de su reglamento.

Atemperadamente

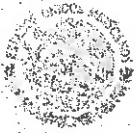
G.P. Cleber Hazel Reséndez Gordillo
Coordinador Técnico



Copia para:
C. Eduardo Thomas Ulloa.- Titular de la Unidad de Administración. Presente(*)
Mtro. A. Anuar Rubio Moreno.- Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales. Presente(*)
Mtra. Elia Sandra Varas Galeana.- Titular de la División de Contratación de Activos y Logística. Presente (*)
Lic. María del Carmen Jezabel Alda Fernández.- Titular de la División de Viáticos, Correspondencia y Servicios Administrativos. Presente(*)
Copias enviadas por el Sistema Institucional de Control y Gestión de Correspondencia.

Para descargo del volante 2022000090





GOBIERNO DE MEXICO



V. 2203

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Servicios Generales

Of No. 09 52 84 14E0/ 9077

Ciudad de México a, 19 de julio de 2022

Mtro. Aunard Agustín del Rocha Waite
Titular de la Coordinación de Adquisición
de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

En alcance al oficio número 09 52 84 14E0/8816 de fecha 19 de julio del año en curso, en el cual se solicita convenio modificatorio número uno a los contratos DC21S421 y DC21S422, se realizan las siguientes precisiones:

Contratos celebrados con el proveedor El Mundo es Tuyo, S.A. de C.V. derivados de la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E230-2021 cuyo objeto es la prestación del "Servicio de Reservación, Expedición y Entrega de Boletos para la Transportación Aérea Nacional e Internacional con Agencia de Viajes para Nivel Central, IMSS-Bienestar y Gastos de Transportación a Médicos Residentes" para el ejercicio presupuestal 2022, que de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Décima Novena señala lo siguiente:

"DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público".

Al respecto, solicito gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se lleve a cabo la formalización de los convenios modificatorios número uno por el incremento del 20% en el monto, a los contratos en mención, para lo cual me permito anexar los documentos que se enuncian a continuación:

- Copia del oficio número 59-54-81-61-0721/2946 turnado por el Coordinador de Finanzas e Infraestructura de la Unidad del Programa IMSS-Bienestar;
Criterio de Justificación para el contrato DC21S421 y DC21S422;
Acuses de recibo de los oficios donde se le solicita al proveedor su anuencia para la realización de los convenios modificatorios para los contratos DC21S421 y DC21S422;
Escritos signados por el Representante Legal de la empresa El Mundo es Tuyo, S.A. de C.V., dando su anuencia para el incremento en monto de los contratos DC21S421 y DC21S422;
Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 0000000434-2022; y
Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 0000000436-2022.

Lo anterior con fundamento en el artículo 52 de la LAASSP y 91 de su reglamento.

Atentamente,

C.P. Gilvan Hazi Rosendo Soriano
Coordinador Técnico

Copia para:

- C.P. Eduardo Torres Alfoa.- Titular de la Unidad de Administración, Presente (*)
Mtro. A. Aunard Rúbio Moreno.- Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, Presente (*)
Mtra. Elvira Sandra Varas Galeana.- Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, Presente (*)
Lic. María del Carmen Jézabel Alda Fernández.- Titular de la División de Viáticos, Correspondencia y Servicios Administrativos, Presente (*)

Copias enviadas por el Sistema Institucional de Control y Gestión de Correspondencia.

Para descargo del volante 2022000090

DIVISION DE CONTRATOS

Ricardo Flores
2022 Año de Magón
INSTITUTO DE LA REVOLUCION MEXICANA

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
RECIBIDO
25 JUL. 2022
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
RECIBIDO
25 JUL 2022
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CONTROL DE GESTIÓN

SIN TEXTO

Doc. No.



GOBIERNO DE MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de
Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística.

Oficio No. 09 53 84 61 ICFJ/2022/7417

Ciudad de México, a 25 de Julio de 2022.

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos.
Presente.

Por este conducto me permito remitirle el diverso número 09 52 84 14E0/8816 de fecha 19 de julio de 2022 recibido el día 21 siguiente, así como el alcance a éste, oficio 09 52 84 14E0/9077 recibido en esta fecha, a través de los cuales el Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Generales, solicita realizar convenios modificatorios a los contratos **DC21S421 y DC21S422**, celebrados para la prestación del **Servicio de Reservación, Expedición y Entrega de boletos para la transportación aérea Nacional e Internacional con Agencias de Viajes para Nivel Central, IMSS-Bienestar y Gasto de Transportación a Médicos Residentes**, formalizados con la empresa **El Mundo es Tuyo, S.A. de C.V.** derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional electrónica número **LA-050GYR019-E230-2021**, para los efectos conducentes.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

Recibido
08/07/22
Lic. Malcom

Mtra. Elia Sandra Varela Galeana.
La Titular de la División

Con copia para:
Mtra. María Gabriela Quintanar Olvera.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (*)
Lic. Adolfo Sandoval Romero.- Titular de la Coordinación de Finanzas e Infraestructura. (*)
CP Gibran Hazil Reséndiz Gordillo.- Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Generales. (*)
Copias de conocimiento enviadas por el sistema SICGC.

GSR/REG

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Página 1 de 1



SIN TEXTO

EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V.



Ciudad de México a 06 de Julio de 2022
EMET.LYC.044/2022

Adolfo Sandoval Romero
Coordinador de Finanzas e Infraestructura
Unidad del Programa IMSS-BIENESTAR
Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente

En respuesta a su Oficio No. 59-54-31-61-0721/2847, en el que hace referencia a los contratos Números DC21S421 y DC21S422, cuyo objeto es la contratación del "Servicio integral de reservación, expedición y entrega de boletos para la transportación aérea nacional e internacional con Agencias de Viajes para IMSS-Bienestar y Gastos de transportación a Médicos Residentes, para el ejercicio 2022", cuya vigencia del servicio es del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2022 y con el propósito de continuar con los servicios, así como estar en posibilidad de atender en tiempo y forma las necesidades del Instituto, nos solicitan la modificación a cada uno de los contratos de conformidad con lo señalado en la cláusula DECIMO NOVENA, que a la letra dice:

DÉCIMA NOVENA. - MODIFICACIONES. De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente Contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público...

...Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por "LAS PARTES" en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyen o estén facultados para ello".

Modificando la cláusula segunda de los contratos:

Contrato DC21S421

DICE:

"IMPORTE DEL CONTRATO.

El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$6,400,000.00 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) incluye el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y la cantidad máxima de \$16,000,000.00 (DIECISÉIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) incluye el impuesto al valor agregado (I.V.A.) de conformidad a los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

DEBE DECIR:

"IMPORTE DEL CONTRATO.

El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$7,680,000.00 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) incluye el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y la cantidad máxima de \$19,200,000.00 (DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) incluye el impuesto al valor agregado (I.V.A.) de conformidad a los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

UNIDAD DE
IMSS-BIENESTAR
RECIBIDO
06 JUL. 2022
OFICINA DE VIÁTICOS

SIN TEXTO



EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V.



Contrato DC21S422

DICE:

"IMPORTE DEL CONTRATO.

El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) incluye el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y la cantidad máxima de \$1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.) incluye el impuesto al valor agregado (I.V.A.) de conformidad a los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

DEBE DECIR:

"IMPORTE DEL CONTRATO.

El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$480,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) incluye el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y la cantidad máxima de \$1,200,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) incluye el impuesto al valor agregado (I.V.A.) de conformidad a los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

En virtud de lo anterior por este medio me permito manifestarle que aceptamos de manera positiva la modificación a la cláusula de los contratos, realizando un convenio modificatorio a cada uno de los contratos incrementando hasta por el 20% del monto máximo, bajo los mismos términos y condiciones que en los contratos en comento.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para mandarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V.


LIC. MARCO ANTONIO CÁRDENAS LÓPEZ

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Diagonal de San Antonio # 1218, Col. Narvarte, 03020, Ciudad de México, Tel. 5639-6464 con 10 líneas, www.elmundoestuyo.com.mx
Agencia de Viajes propia e independiente operada por El Mundo es Tuyo, S.A. de C.V.



SIN TEXTO